

RESOLUCION N° 90.1.1.1.1252

LUIS SALAZAR BUCHER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

24 OCT 90 000013

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de julio de 1990, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS S.A. SEMAICA";

QUE el señor ingeniero Gonzalo Sevilla Maranjo, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco Correa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.0501 de 15 de junio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAB.90.527 de 20 de agosto de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS S.A. SEMAICA" por CINCO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (s/.150'000.000), con lo que asciende a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/.200'000.000) dividido en 40.000 acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES (s/.5.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signature]
Res

"SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS S.A. SEMAICA" 24 OCT 90 000014

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de noviembre de 1971 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

27 AGO. 1990

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DI. CAE
NEP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1589 del Registro Mercantil tomo. 12. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 28 de Agosto de 1990.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Barrantes

